



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000993  
LITUECHE, 21 ABR 2014

DE: 0399.-  
21/04/2014  
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.
- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014, el coordinador del Departamento de Educación ha programado diversas actividades deportivas, Ceremonias, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas u otras la institución organizadora de los eventos, en este caso el Departamento de Educación de Litueche, ha estimado apropiado entregar un presente y/o aporte a los grupos participantes.
- Para hacer entrega de los estímulos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Premios y Estímulos.
- El Decreto Alcaldicio N° 0413 de fecha 25/02/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-8-L114.
- El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de las ofertas.
- El Informe de la Comisión con la propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- La necesidad de Declarar Inadmisibile la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública.
- El Decreto N° 600, de fecha 05 de Marzo del 2014, que declara inadmisibile el proceso de Licitación N° 5124-8-L114.
- Las Bases para el Segundo llamado a Licitación Pública
- El Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 12 de Marzo de 2014, mediante el cual se autoriza el 2° llamado a Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación, quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-13-L114.
- El Acta de Inadmisibilidat enviado al Alcalde.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado.
- El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 04/04/2014, mediante el cual se declara Inadmisibile la Licitacion.
- La necesidad de realizar una nueva Licitacion Publica.

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DAEM LITUECHE".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DAEM LITUECHE".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares DAEM.
  - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Nómbrase la Comisión de Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares DAEM.
  - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

